

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL CAPITULO II y IV MISMO GRUPO DE FUNCION-PROGRAMA POR IMPORTE DE 3.505,00 EUROS.

Por el departamento de Intervención se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencias de crédito entre las aplicaciones del Capítulo II y IV correspondientes al mismo area de gasto-programa-función para hacer frente a los gastos de la campaña comercial “Reyes Magos” y realizar el pago a los agradados por la citada campaña comercial.

De acuerdo con el informe favorable de la Interventora de fecha 11 de Febrero de 2021.

Advertida la necesidad de la transferencia de crédito para realizar el pago a los agradados por la campaña comercial “Reyes Magos” a través del Capítulo IV y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y la Base nº 13 de ejecución del Presupuesto vigente en el ejercicio 2021,

PROPONGO

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 02/2021 bajo la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias que corresponden a la misma area de gasto-programa-función, afectando las transferencias a las siguientes:

Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
4312 227.10	Comercio. Promoción Plan Ayuda	3.505,00 €
	TOTAL	3.505,00 €

Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
4312 481.00	Comercio. Transf Corrientes Premios Campañas	3.505,00 €
	TOTAL	3.505,00 €